Evaluación de Consistencia y Resultados 2017-2018 Fortalecimiento del Sector de Ahorro y Crédito Popular y Cooperativo

Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.

Instancia Evaluadora:
EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS S.C.

Tabla de Contenido

1. Resumen Ejecutivo 2
2. Introducción 4
3. Descripción general del programa 5
4. Evaluación 6
5. Valoración Final del Programa 57
6. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones 58
7. Conclusiones 62
8. Ficha Técnica de la Instancia Evaluadora 64
9. Bibliografía 65

Resumen Ejecutivo

El presente documento representa el Informe Final de la Evaluación de Consistencia y Resultados (ECyR) 2017-2018 del Programa Presupuestario U010 “Fortalecimiento del Sector de Ahorro y Crédito Popular y Cooperativo” (PROSACPYC, en adelante el Programa) realizada entre septiembre de 2017 y mayo de 2018.

La Dirección de Desarrollo e Inclusión del Sector de la Dirección General Adjunta de Inclusión Financiera, la Dirección de Promoción de la Dirección General Adjunta de Banca Social y la Dirección General Adjunta de Tecnología y Operación a través de la Dirección de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros (BANSEFI) conforman la Unidad Administrativa Responsable del Programa, el cual opera desde 2009 con el objetivo de fortalecer las capacidades y redes de distribución de productos y servicios financieros del BANSEFI, así como para fomentar el proceso de adopción y uso de la Plataforma Tecnológica del BANSEFI (PTB) por parte de las Sociedades de Ahorro y Crédito Popular y Cooperativo (SACPYC) y Entidades Financieras No Bancarias (EFNBs); las cuales, en su mayoría, cuentan con presencia y/o atienden a población que habita en localidades rurales de menos de 50,000 habitantes, principalmente a la población de los segmentos de ingreso más bajos.

El Programa entrega vía transferencia bancaria, apoyos monetarios a sociedades (personas morales) integrantes del Sector SACPYC y EFNBs, en función de los criterios de selección establecidos en los Lineamientos de Operación del Programa, a través de dos tipos de componentes: 1) Para fortalecer el uso de redes de distribución de productos y servicios financieros y 2) Para el fomento y uso de la plataforma tecnológica de BANSEFI.

El Propósito del Programa se vincula con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2013- 2018 (PND), con el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2013-2018 (PRONAFIDE) y Programa Institucional de BANSEFI 2014 – 2018. Por otro lado, se vincula de manera indirecta a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

De acuerdo con los Términos de Referencia emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el objetivo de la evaluación es proveer información que retroalimente el diseño, gestión y resultados del Programa. La evaluación se conforma de 51 preguntas agrupadas en seis apartados:

1. **Diseño del Programa,** donde se analiza la lógica y congruencia en el diseño del Programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.
2. **Planeación y Orientación a Resultados,** el cual busca identificar si el Programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
3. **Cobertura y focalización,** cuyo principal propósito es examinar si el Programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
4. **Operación del Programa,** que analiza los principales procesos establecidos en los Lineamientos de Operación del Programa (Lineamientos) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el Programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.
5. **Percepción de la Población Atendida,** en donde se identifica si el Programa cuenta con instrumentos que le permitan medir el grado de satisfacción de los beneficiarios y sus resultados.
6. **Resultados,** cuya finalidad es examinar los resultados del Programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con la información proporcionada por la Unidad Responsable del Programa y a partir de la retroalimentación entre dicha unidad y la instancia evaluadora. A continuación, se muestran algunos de los principales resultados obtenidos del análisis de la información, los cuales representan fortalezas y áreas de oportunidad para el Programa:

Es importante señalar que durante el periodo de realización de la presente evaluación y derivado de algunas recomendaciones emitidas por el equipo evaluador durante las entregas preliminares, la Dirección de Desarrollo e Inclusión del Sector de la Dirección General Adjunta de Inclusión Financiera, en conjunto con la Dirección de Promoción

de la Dirección General Adjunta de Banca Social se dieron a la tarea de actualizar el diagnóstico del U010. Si bien el documento referido fue considerado para el informe final, algunas de las recomendaciones y observaciones que se encuentran en el documento se realizaron con base en el diagnóstico anterior. En este sentido y con el objeto de hacer visibles las mejoras del diagnóstico actualizado, el equipo evaluador decidió mantener los hallazgos de las entregas preliminares incorporando las precisiones correspondientes.

- El primer análisis del diseño del Programa se basó en el diagnóstico de 2016, que se refiere al diseño del Programa para el ejercicio 2017, que al momento de iniciar la presente evaluación no se encontraba actualizado y, por tanto, no consideraba las modificaciones sustantivas que derivaron de la Estructura Programática 2016, en las que el Programa cambia de denominación y se canceló la vertiente de inclusión financiera y bancarización. El problema central definido presentaba inconsistencia con los objetivos y apoyos establecidos en los Lineamientos de Operación vigentes. Asimismo, la MIR 2017 del Programa presenta inconsistencias de acuerdo a la lógica vertical que establece la Metodología de Marco Lógico (MML). Para el ejercicio fiscal 2018 se presentó la actualización del diagnóstico donde se establece como problema central que “Las sociedades del Sector de Ahorro y Crédito Popular y Cooperativo y las EFNBs no cuentan con los medios suficientes para profundizar la inclusión financiera en zonas rurales” siendo esta definición mas precisa respecto a los objetivos del Programa.
- El Propósito del Programa se vincula con objetivos del PND, PRONAFIDE, Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC) y Programa Institucional de BANSEFI; también, de manera indirecta, al cumplimiento de los ODS. Esta vinculación, además de ser relevante, da sustento a la operación del Programa.
- Los documentos estratégicos del Programa (Diagnóstico, MIR y Lineamientos) no son consistentes entre sí. El diseño del Programa no reúne los elementos de planeación necesarios y, por tanto, no es consistente con el avance y cumplimiento de las metas programadas que se reportan para el ejercicio fiscal 2017 y previos. El diseño del Programa puede mejorarse en términos de la MML, con un conveniente ejercicio de focalización, planeación y la orientación a resultados, de manera que los indicadores de resultados reflejen los componentes y actividades del Programa y que permitan dar un seguimiento transparente y eficiente de los mismos y, de esta manera, cuantificar y hacer visible la incidencia del Programa en la inclusión financiera en el medio rural.
- En el diagnóstico 2016 se identificó que la cobertura y focalización requería una mejora, ya que no contaba con una metodología rigurosa para cuantificar la población potencial y objetivo. Desde que el Programa inició su operación se habían mantenido las definiciones de dichas poblaciones; sin embargo, en 2016 se dieron cambios sustanciales que tienen que reflejarse en la cobertura y focalización. Aun cuando se tiene una cobertura amplia de la población objetivo determinada para cada año, se mantienen inconsistencias desde el diseño del Programa. Para la actualización del diagnóstico en 2018, la UR incluyó una metodología para cuantificar la población potencial y objetivo, además de identificar y caracterizar ambas poblaciones
- Desde que el Programa inició su operación en 2009, ha sido sujeto de dos evaluaciones externas: una Evaluación de Procesos realizada en 2012 y una Evaluación Específica de Desempeño en 2015. Sin embargo, no contó con una Evaluación de Diseño durante su primer año de operación, no obstante, la presente evaluación presenta hallazgos importantes al respecto y emite recomendaciones orientadas a fortalecer el diseño del Programa.
- El Programa cuenta con procedimientos bien definidos y establecidos en sus documentos normativos que son actualizados anualmente. Además de los Lineamientos de Operación y Mecánicas de Operación, se cuenta con evidencia documental para verificar los procesos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes, los cuales están estandarizados, son utilizados por todas las instancias involucradas y se difunden públicamente.
- El Programa recolecta información de su contribución a los objetivos del programa sectorial, institucional y nacional. Asimismo, se recolecta información de los beneficiarios, tipos y montos de apoyo otorgados y se actualiza de manera trimestral. Esta información recolectada permite monitorear el desempeño, además es oportuna, es confiable y está sistematizada, actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.
- Con respecto a la percepción de la población, se presentó información que muestra que, desde 2009 y hasta 2016, no se contó con algún esquema que permitiera medir el grado de satisfacción de la población beneficiada. Hasta 2017, el Programa inició un primer ejercicio de percepción de la población beneficiada a partir de una encuesta para medir el grado de satisfacción.
- Con respecto a la Medición de Resultados, el Programa documenta sus resultados de Fin y Propósito a través de diversos mecanismos, principalmente con los Informes Trimestrales de la MIR y del Informe de Cuenta Pública de cada ejercicio fiscal. De igual manera, los resultados a nivel de Fin son reportados y documentados anualmente en el Informe de Logros del PRONAFIDE de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como en los ejercicios de monitoreo interno de las Fichas de Monitoreo y Evaluación que elabora anualmente el área de evaluación de BANSEFI.

Introducción

La Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa U010 responde a lo previsto en los *Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública* Federal y en el *Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2017* (PAE2017) emitidos por la SHCP y el CONEVAL. La metodología comprende el análisis de gabinete y reuniones con personal de la Unidad Administrativa Responsable del Programa para fortalecer los resultados y recomendaciones de la evaluación.

El objetivo central fue evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados. La evaluación se conforma de 51 preguntas agrupadas en seis apartados: Diseño, Planeación y Orientación a Resultados, Cobertura y Focalización, Operación, Percepción de la Población Objetivo y Resultados. El periodo de realización de esta evaluación comprende de septiembre de 2017 a mayo de 2018, en atención a la modalidad de contratación bianual de la misma.

Como resultado del análisis de las preguntas, fue posible realizar una valoración final sobre el diseño, gestión y resultados del Programa para cada uno de los apartados; así como un análisis de sus fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas para, finalmente, ofrecer un conjunto de recomendaciones y conclusiones que sintetizan los aspectos más importantes del Programa y sus objetivos.

En los casos en lo que se identificaron áreas de mejora, la instancia evaluadora emitió propuestas concretas y factibles que buscan fortalecer al Programa, considerando sus particularidades, así como lo establecido en la Metodología del Marco Lógico y la experiencia en evaluaciones previas.

En suma, la presente evaluación busca contar con un panorama sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión del Programa además de proveer información que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados del mismo.

Descripción general del programa

El Programa presupuestario U010 Fortalecimiento del Sector de Ahorro y Crédito Popular y Cooperativo inició su operación en 2009. Desde entonces, el Programa ha sido operado por BANSEFI, entidad que forma parte del sector coordinado por la SHCP.

El Programa coadyuva a la inclusión financiera de la población mexicana a través de intermediarios financieros del SACPyC y EFNBs. Para ello otorga diversos apoyos a través de dos componentes: “Fortalecer el uso de redes de distribución de productos y servicios financieros" y "Fomento y uso de la plataforma tecnológica BANSEFI". Los apoyos se otorgan a intermediarios financieros del SACPyC que contribuyan a la inclusión financiera que permitan expandir la oferta de servicios financieros formales en las zonas rurales.

Anualmente se emiten los Lineamientos de Operación que son aprobados en un órgano colegiado del BANSEFI, en los cuales se prevé otorgar apoyos fundamentalmente a personas morales consideradas en la Ley de Ahorro y Crédito Popular (LACP) así como en la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (LRASCAP).

El Programa está vinculado con la Meta Nacional “Un México Próspero” y con las estrategias 4.2.2 y 4.2.4 del PND. También se vincula con los objetivos 5 y 6 del Programa Sectorial de la SHCP, denominado PRONAFIDE. De igual manera, se alinea al Objetivo II del Programa Institucional 2014- 2018 del BANSEFI y contribuye al cumplimiento de los objetivos del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable 2014-2018 en la vertiente financiera.

El Diagnóstico 2016 establece que el problema que busca atender el Programa es la población rural en localidades de menos de 50 mil habitantes que no cuenta con una oferta de productos y servicios financieros formales suficientes. Por otro lado la población objetivo del Programa se constituye por las sociedades autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, miembros de L@Red de la Gente, SOFIPOs y/o EFNBs que atienden a personas que realizan actividades preponderantemente en el medio rural. Esta inconsistencia entre la problemática y la población objetivo se atendió con la actualización del Diagnóstico 2018 donde la redefinición de la primera se estableció como “Las sociedades del Sector de Ahorro y Crédito Popular y Cooperativo no cuentan con los medios suficientes para profundizar la inclusión financiera en zonas rurales”; de esta manera es posible valorar de manera positiva la congruencia entre el problema central del Programa y la población que busca atender, así como la identificación de la misma en el Propósito de la MIR.

La cobertura del Programa es nacional y los criterios de focalización para identificar a la población objetivo son dos: que las SACPyC y EFNBs lleven actividades preponderantemente en el medio rural y las restricciones presupuestales.

Evaluación
Diseño

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

a. **El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.**

b. **Se define la población que tiene el problema o necesidad.**

c. **Se define el plazo para su revisión y su actualización.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, ° El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y ° El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.

Justificación:

El problema que busca resolver el Programa presupuestario U010 Fortalecimiento del Sector de Ahorro y Crédito Popular y Cooperativo (en adelante el Programa), se formula como un hecho negativo y como una situación que puede ser revertida; además se define la población que tiene el problema y se establece un plazo anual para la revisión y actualización del Diagnóstico del Programa.

De acuerdo con el Diagnóstico 2016, el problema central definido en el Árbol de problemas es “la población rural en localidades de menos de 50 mil habitantes que no cuentan con una oferta de productos y servicios financieros formales suficientes”. Aunque se plantea como un problema que cumple con los criterios establecidos en la pregunta, se observa inconsistencia con los objetivos y apoyos del Programa, establecidos en los Lineamientos de Operación 2017 (en adelante los Lineamientos), ya que el Programa otorga diversos tipos de apoyos para el fortalecimiento de las sociedades del SACPyC es decir, se dirige a personas morales que fungen como intermediarios financieros y no se dirige a la población rural como lo define el problema central, aun cuando ésta pueda ser beneficiada indirectamente como efecto del fortalecimiento del SACPyC.

Asimismo, en el Diagnóstico 2016 se observa que el problema central está expresado como la ausencia de un servicio o de un bien, lo cual no es consistente con la Metodología del Marco Lógico.

Dichas inconsistencias se corrigieron en el Diagnóstico 2018 donde se identificó a las sociedades del Sector de Ahorro y Crédito Popular y Cooperativo como la población que presenta el problema y se define como las “SACPyC no cuentan con los medios suficientes para profundizar la inclusión financiera en zonas rurales.”

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

a. **Causas, efectos y características del problema.**

b. **Cuantificación y características de la población que presenta el problema.**

c. **Ubicación territorial de la población que presenta el problema.**

d. **El plazo para su revisión y su actualización.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y ° El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y ° El programa señala un plazo para la revisión y actualización de su diagnóstico en algún documento.

Justificación:

Existe un Diagnóstico que describe las causas y los efectos del problema central, caracteriza la población que presenta el problema, señala la ubicación territorial de esa población y establece un plazo anual para la revisión y actualización del documento.

Las principales causas definidas en el árbol de problemas en el Diagnóstico 2016 son: falta de servicios financieros formales particularmente en regiones rurales; desconocimiento de la oferta de productos y servicios financieros; uso limitado de mecanismos formales de ahorro y de crédito; falta de empleo y oportunidades; educación financiera escasa. Si bien, el problema central, las causas y efectos definidas en el Diagnóstico cumplen con los criterios establecidos en la pregunta, en su mayoría corresponden a los observados en las personas físicas de los medios rurales y sus impedimentos para acceder a instituciones financieras; sin reconocer los problemas particulares a los que se enfrentan las sociedades del SACPyC para ofrecer servicios financieros a dicha población, factores relevantes de los cuales se debería derivar la problemática central del problema. Se identifica que la causa de “falta de servicios financieros formales particularmente con las regiones rurales” tiene una relación que la vincula directamente con los apoyos a las sociedades del SACPyC.

Con base en lo antes expuesto, se sugirió actualizar el Diagnóstico, reformulando el problema central y su relación causal, a partir de la población que presenta la problemática; que dicho documento se elabore con base en los elementos mínimos a considerar para la elaboración de diagnósticos para programas nuevos que establece el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); revisar la pertinencia del apartado de “Estrategia de política para fomentar la inclusión financiera”, ya que el Programa cambió en 2016 su estructura programática y se canceló la vertiente de inclusión financiera y bancarización. De estas sugerencias se derivó la decisión de realizar la actualización del Diagnóstico 2018 , el cual incluye el replanteamiento del problema, objetivos y poblaciones.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
1	° El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y ° La justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el diagnóstico del problema.

Justificación:

Existe justificación teórica y empírica documentada que sustenta el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo,

Dado que la evidencia documental que presenta el Programa como justificación teórica o empírica que sustenta el tipo de intervención, analiza principalmente el patrón de ahorro de las personas, como tal no muestra el tipo de intervención que el Programa lleva a acabo en las sociedades del SACPyC para ofrecer servicios financieros a dicha población; tampoco refleja los efectos positivos atribuibles a la población objetivo ni que la intervención sea la más adecuada para atender la problemática.

En 2014 BANSEFI realizó el Estudio de eficacia: fomentar el ahorro e inclusión financiera, apoyo para personas físicas en sucursales BANSEFI, del programa de apoyo para fomentar la inclusión financiera y el fortalecimiento del sector de ahorro y crédito popular y cooperativo (PAFOSACPYC), que si bien centra su análisis en el patrón de ahorro de las personas, en el Anexo 1: Cruzada contra el hambre, analiza en términos de sucursales ubicadas en municipios sin cruzada contra el hambre, como la mayoría de los clientes y cuentas se ubican en dichos municipios y como tal por qué se debe de fortalecer dichas sucursales.

Si bien se considera la información anterior como justificación teórica y empírica, se sugiere que el Programa cuente con un análisis específico y detallado sobre los impactos observados en las sociedades del SACPyC, a nivel nacional e internacional, cuando cuentan con el tipo de apoyos similares al que el Programa otorga.

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:

a. **Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional por ejemplo: población objetivo.**
b. **El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y ° Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y ° El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

Justificación:

El Propósito del Programa se vincula con los objetivos de los programas sectorial, institucional y nacional considerando que: a) existen conceptos comunes y b) aporta al cumplimiento de algunas de las metas de dichos objetivos.

Con base en la Matriz de Indicadores para Resultados del ejercicio fiscal de 2017 (MIR 17), el Propósito del Programa se define como “Las sociedades del sector de ahorro y crédito popular y cooperativo atendidas por el programa ofrecen productos y servicios financieros a la población en localidades de menos de 50 mil habitantes”. Dicho propósito se vincula al Plan Institucional de BANSEFI 2014 – 2018 (PI), a través del objetivo sustantivo II, Contribuir al fortalecimiento y expansión del Sector de Ahorro y Crédito Popular, como aliado promotor de la inclusión financiera. En cuanto a la vinculación del Programa con el Programa Sectorial, Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo (PRONAFIDE) 2013-2018, éste se vincula con el objetivo 5: “Fomentar la inclusión, educación, competencia y transparencia de los sistemas financiero, asegurador y de pensiones para incrementar su penetración y cobertura, a la vez que mantengan su solidez y seguridad”, como tal, el Programa contribuye al indicador de este objetivo que es: Ahorro financiero interno como proporción del PIB, cuya meta es 65.0 por ciento para 2018. Como puede observarse el Propósito del Programa se vincula y alinea a los objetivos del PI y al PRONAFIDE, contribuyendo a la meta del indicador de orden superior y a la meta respectiva.

Ahora bien, hay que tener en cuenta que el Propósito del Programa deberá de ser reformulado de acuerdo a la problemática central que atiende el Programa, a través de los apoyos que otorga y se deberá valorar nuevamente la vinculación con los planes y programas antes mencionados. Por lo anterior, se sugiere que la MIR del programa de 2019, considere dicho cambio en el Propósito del Programa.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

Meta	Un México Próspero
Objetivo	Democratizar el acceso al financiamiento de proyectos con potencial de crecimiento
Estrategia	Ampliar el acceso al crédito y a otros servicios financieros, a través de la Banca de Desarrollo, a actores económicos en sectores estratégicos prioritarios con dificultades para disponer de los mismos, con especial énfasis en áreas prioritarias para el desarrollo nacional, como la infraestructura, las pequeñas y medianas empresas, además de la innovación y la creación de patentes, completando mercados y fomentando la participación del sector privado sin desplazarlo.
Estrategia Transversal	Democratizar la Productividad
Programa Sectorial, Especial, Institucional o Nacional	Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo
Objetivo	Fomentar la inclusión, educación, competencia y transparencia de los sistemas financiero, asegurador y de pensiones para incrementar su penetración y cobertura, a la vez que mantengan su solidez y seguridad.

Justificación:

Las metas y objetivos, así como estrategias del Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018 (PND) que están vinculados el objetivo sectorial, especial e institucional con el programa se describen a continuación:

PND
•Meta Nacional: México Próspero
•Objetivo: 4.2 Democratizar el acceso al financiamiento de proyectos con potencial de crecimiento.
•Indicador y Meta: ahorro financiero interno como proporción del PIB, con meta para el 2018 de 65.0 por ciento.
•Líneas de acción de las Estrategias transversales de:
•Democratizar la Productividad, Promover el desarrollo de productos financieros adecuados, modelos innovadores y uso de nuevas tecnologías para el acceso al nacimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas.
•Perspectiva de género, Desarrollar productos financieros que consideren la perspectiva de género.

PRONAFIDE
•Objetivo 5, Fomentar la inclusión, educación, competencia y transparencia de los sistemas financiero, asegurador y de pensiones para incrementar su penetración y cobertura, a la vez que mantengan su solidez y seguridad.

PI
•Objetivo sustantivo II, Contribuir al fortalecimiento y expansión del Sector de Ahorro y Crédito Popular, como aliado promotor de la inclusión financiera

PEC
•Objetivo 4. Fomentar la productividad en el campo para garantizar la seguridad alimentaria

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El Propósito del Programa está vinculado de manera indirecta con algunos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). En primer instancia se vincula con el objetivo 8: "Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos", en específico a la Meta 8.10: "Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para alentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos" y el subtema "Acceso a servicios financieros". Esta vinculación se muestra en el Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto de la SHCP.

Si bien el Propósito del Programa tiene como PO a la sociedades del SACPyC y como tal no tienen una identificación de sexo, el Programa podría emprender acciones afirmativas ante las sociedades del SACPyC que promuevan el ahorro de la mujer rural y a partir de ello, el Programa podría tener una vinculación indirecta con el ODS 5: "Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas" y Meta 5.a: "Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales". Aunque esta vinculación no se encuentra de manera explícita en ningún documento, debería ser considerada como una oportunidad de incluirla en los procesos de planeación estratégica que lleva el Programa.

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

a. **Unidad de medida.**

b. **Están cuantificadas.**

c. **Metodología para su cuantificación y fuentes de información.**

d. **Se define un plazo para su revisión y actualización.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y ° Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y ° Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.

Justificación:

La Población Potencial (PP) y Objetivo (PO) están definidas en el Diagnóstico 2016 y la PO en los Lineamientos del Programa, cuentan con unidad de medida y están cuantificadas, en ambos casos, para el ejercicio fiscal de 2017.
En ambos documentos no se identifica una metodología para su cuantificación y tampoco definen un plazo para su revisión y actualización. Sin embargo, para la actualización del diagnóstico 2018 la UR desarrolló una metodología para identificar y cuantificar la población potencial y objetivo.

En el diagnóstico 2016 se define a la PP como: “Número de sociedades autorizadas por la CNBV al amparo de la LACP y LRASCAP; con expediente en la CNBV; miembros de L@Red de la Gente, EFNBs, Confederación, Federaciones y Asociaciones de SOFIPOs y/o EFNBs” y la PO se basa en la misma definición con la especificación de: “que atienden a personas que realizan actividades preponderantemente en el medio rural previsto a atender de acuerdo con la disponibilidad presupuestal”. Por su parte los Lineamientos definen la PO como: “A las personas morales susceptibles de recibir los Apoyos considerados en los presentes Lineamientos de Operación, del Sector de atención de BANSEFI en términos de lo previsto en el Artículo 2, fracción IV, y artículo 3, de la Ley Orgánica de BANSEFI”.

De acuerdo con la actualización del Diagnóstico, la PP y PO están cuantificadas y cuentan con una metodología para su cuantificación y se especifica un plazo anual para la revisión y actualización.
De los hallazgos iniciales se había establecido la necesidad de que la PP y PO entre el Diagnóstico y los Lineamientos sea coherente y homogénea, que el método de cálculo y su metodología para identificar y cuantificar las mismas sea clara, que se definan las fuentes de información de las que se obtiene y que se establezcan los plazos de revisión y actualización, de acuerdo a las mismas fuentes lo que se logra con el Diagnóstico 2018.

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

a. **Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.**

b. **Incluya el tipo de apoyo otorgado.**

c. **Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.**

d. **Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.

Justificación:

Existe información de los padrones de beneficiarios del Programa que incluye características de los beneficiarios que se establecen en los Lineamientos de Operación, como son: razón social, fecha de constitución, clave y nombre de la entidad, municipio, localidad y asentamiento en que se ubica, fecha del beneficio; incluyen además el tipo y monto de apoyo otorgado. Por ser personas morales las que reciben los beneficios, se considera el RFC como clave única de identificación que no cambia con el tiempo; asimismo, son integrados, depurados y actualizados periódicamente según los criterios establecidos por el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G) .

El proceso para la actualización y depuración del padrón inicia cuando el enlace operativo de BANSEFI genera el archivo de texto con la información de los beneficiarios actualizada, siguiendo la nomenclatura establecida en el Anexo 2 del Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales y de acuerdo a la operación que se lleve a cabo; después se registra dicho padrón en el SIIPP-G para entregar en tiempo y forma en apego al calendario emitido por la Unidad de Evaluación de la Gestión y el Desempeño Gubernamental de la Secretaría de la Función Pública. Posteriormente el SIIPP-G emite el acuse que ampara que la operación se registró satisfactoriamente.

Los padrones de beneficiarios se encuentran disponibles en línea y se integran para cada uno de los dos componentes del Programa: i) para Fortalecer el Uso de Redes de Distribución de Productos y Servicios Financieros y ii) para el Fomento y Uso de la Plataforma Tecnológica de BANSEFI.

9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Dado que el Programa apoya a personas morales, éste no recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios. No obstante, el Programa sí recolecta información de los beneficiarios identificados como las asociaciones del SACPyC lo que permite integrar el padrón de beneficiarios con base en lo señalado en la respuesta anterior.

El primer momento para la recolección de información se da en la solicitud de apoyos; de acuerdo al Anexo 1 de los Lineamientos denominado “Solicitud de Apoyos y Servicios (Formato PAFOSACPYC.02.17), la información requerida a las sociedades del SACPYC solicitantes del apoyo es: razón social, domicilio fiscal, RFC, población de la localidad, nivel de marginación de la localidad, nombre y datos del representante legal, así como el tipo de apoyo que solicita. Esta información es entregada a la Dirección de Desarrollo e Inclusión del Sector (DDIS) y es posible iniciar el proceso para la autorización del apoyo. De acuerdo con las Mecánicas de Operación del Programa, las áreas de ejecución evaluarán la elegibilidad de cada solicitud considerando los siguiente criterios de selección: que las/os Beneficiarios pertenezcan a la PO; que el apoyo solicitado se encuentre enmarcado en los Lineamientos y que los montos y/o porcentajes de apoyo a ser cubiertos por BANSEFI, en su caso, por la aportación del solicitante, cuando así se requiera, se ajusten a lo que establecen los Lineamientos.

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
1	° Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Justificación:

En los Lineamientos del Programa es posible identificar la única actividad que refleja la MIR 2017, ya que para cada uno de los apoyos otorgados por el Programa se establece que BANSEFI contará con un plazo máximo de 40 días hábiles para autorizar la solicitud de apoyo.

En los Lineamientos del Programa se identifica como inconsistente que aparezcan dos Componentes y en la MIR 2017 uno, en los Lineamientos no se identifica el objetivo de Propósito y de FIN, que refleja la MIR 2017.

Es importante tener en cuenta que la MIR 2017 del Programa observa inconsistencias de acuerdo a la lógica vertical que establece la Metodología de Marco Lógico (MML), ya que las actividades no son las suficientes y necesarias para poder brindar los servicios establecidos; a su vez el componente que la MIR 2017 refleja no es suficiente y necesario para lograr el Propósito del Programa y como tal, dicho Propósito no es posible que proporcione los resultados que el Programa pretende brindar a la población beneficiaria; y con base en lo anterior, la MIR no refleja la contribución esperada del Programa al objetivo de orden superior.

Redefinir la MIR 2019, con base en la Metodología de Marco Lógico y las herramientas que lo componen, a fin de que se pueda validar la lógica horizontal y vertical de la MIR y reformular los objetivos definidos en los Lineamientos de años posteriores. Todo ello, considerando las recomendaciones descritas en las respuestas a las preguntas 1, 2, 3 y 7, y buscando guardar congruencia entre la MIR, el Diagnóstico y los Lineamientos del Programa.

Adicional a lo anterior, en la presente evaluación se presentan propuestas de mejora a la MIR las cuales podrán ser consideradas para la actualización de la matriz a desarrollar para el ejercicio fiscal 2019.

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

a. **Nombre.**
b. **Definición.**
c. **Método de cálculo.**
d. **Unidad de Medida.**
e. **Frecuencia de Medición.**
f. **Línea base.**
g. **Metas.**
h. **Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

Las Fichas Técnicas de los indicadores de la MIR 2017, cuentan con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, comportamiento del indicador y metas intermedias.

No obstante, se identifican áreas de mejora en todas ellas. Se sugiere que la Ficha del indicador de Fin incluya lo siguiente: i) una expresión matemática en el método de cálculo ya que, con base en la Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos de la SHCP, la expresión del mismo debe utilizar símbolos matemáticos para las expresiones aritméticas, no palabras; ii) las características de las variables utilizadas: nombre, descripción, unidad de medida y otros; iii) parámetros de semaforización, los cuales permitirían dar seguimiento a los avances y realizar una valoración de si el cumplimiento del indicador es el adecuado o esperado; iv) la meta sexenal a 2018; v) incluir como medios de verificación las fuentes de información que se utilizan para medir los indicadores y vi) corregir la inconsistencia entre el tipo de valor de la meta (absoluta) y la unidad de medida (porcentaje).

En la Ficha del indicador de Propósito se sugiere incluir: i) los parámetros de semaforización, ii) meta sexenal a 2018 y iii) v) medios de verificación referido a las fuentes de información que se utilizan para medir el indicador.

En la Ficha del Indicador de Componente se sugiere incluir: i) la meta sexenal a 2018, ii) en los medios de verificación describir las fuentes de información que se utilizan para medirlo y iii) expresión matemática en el método de cálculo de manera que se sumen cada una de las variables de los montos de apoyos entregados.

Asimismo, se sugiere que la Ficha del indicador de Actividad incluya: i) la meta sexenal a 2018, ii) los medios de verificación que describa las fuentes de información que se utilizan para medir el indicador, y iii) una expresión matemática en el método de cálculo de manera que se identifique cada uno de los apoyos como variables de las solicitudes autorizadas.

La valoración de los criterios de elegibilidad de los indicadores se puede consultar en el Anexo 4 “Indicadores”.

12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

a. **Cuentan con unidad de medida.**

b. **Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**

c. **Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

Las metas de los indicadores de la MIR cuentan con unidad de medida, el 100% son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos financieros, están orientados a impulsar el desempeño, es decir no son laxos.

Con base en la respuesta de las preguntas 10 y 11, se deberá de redefinir los objetivos del resumen narrativo, como tal, los indicadores asociados a los mismos y en su momento tendrán que valorarse las características de las metas. Es importante tener en consideración que no se contó con información para valorar la factibilidad de las metas respecto a los recursos humanos con que cuenta el Programa, por lo que a nivel de actividad podrá incluirse un indicador y meta que considere la eficiencia de la misma, respecto del personal con que opera el Programa. Asimismo a nivel de Componente o Actividad se sugiere considerar un indicador de calidad que permita cuantificar la percepción en la satisfacción de los beneficiarios.

La valoración de las metas se puede consultar en el Anexo 5 “Metas del programa”.

13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Al interior de BANSEFI se identifica complementariedad del Programa, con el Programa F035 de Apoyo para Fomentar la Inclusión Financiera, en lo particular con el Componente de Apoyo Asistencia Técnica y Capacitación (PATyC). En el mismo sentido lo establece la Evaluación de Diseño del programa F035, realizada en 2016, al señalar que existe complementariedad con el U010, ya que este último tiene definida una población objetivo distinta a la del Programa F035; no obstante, también otorga apoyos a sociedades del SACPyC para el fortalecimiento de sus redes de distribución de servicios financieros, las cuales también pueden atender a la población con acceso limitado a servicios financieros, lo que constituye la población objetivo del Programa F035.

Adicionalmente se identifica cierto grado de similitud con algunos programas a cargo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND). Entre estos se encuentra el Programa de Financiamiento para Empresas de Intermediación Financiera que está dirigido a Empresas de Intermediación Financiera (EIF) que dispersen créditos a personas físicas o morales, con actividades agropecuarias, forestales, pesqueras y demás actividades vinculadas al medio rural.

La información específica de la complementariedad y coincidencias se encuentra disponible en el Anexo 6 “Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno”.

Planeación y Orientación a Resultados

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

a. **Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.**

b. **Contempla el mediano y/o largo plazo.**

c. **Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.**

d. **Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.**

Respuesta: No.

Justificación:

La Unidad Responsable del Programa no cuenta con un plan estratégico, por lo que no se pueden valorar los criterios establecidos en la pregunta. No obstante, el Programa cuenta con la MIR 2017, que es una herramienta de planeación estratégica que facilita el diseño, la organización y el seguimiento, además de que permite establecer los resultados que quieren alcanzar en los objetivos de nivel de Fin, Propósito, Componente y Actividad. Como tal la MIR no es un plan estratégico, sin embargo debería de servir como insumo para plantear objetivos, indicadores y metas de corto, mediano y largo plazo, en particular los definidos a nivel de Fin y Propósito.

Es importante señalar que el Programa se vincula a lo establecido en el Programa Institucional 2014 - 2018 del BANSEFI, documento que sí es considerado como un plan estratégico de mediano plazo en tanto que contempla el periodo de la administración actual; no obstante, es de mayor envergadura y agrupa acciones y objetivos de todo el Banco y no las particularidades de operación y cumplimiento de objetivos del Programa. Por tal motivo se debería considerar la vinculación que existe a través del Objetivo II, para la definición de objetivos e indicadores de mediano plazo dentro de un plan estratégico de la UR.

Si bien, el Programa no cuenta con un plan estratégico exclusivo de la Unidad Responsable, sí se cuentan con elementos de planeación suficientes para elaborarlo y definir estrategias de mediano y largo plazo acordes al Programa Institucional (PI). Por lo anterior, se recomienda elaborar una plan estratégico específico para la Unidad Responsable/Programa, de mediano y largo plazo, con base en los elementos y herramientas de la MML, que esté vinculado a los objetivos estratégicos de BANSEFI y que se establezca como resultado del ejercicio de planeación institucionalizada.

15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

a. **Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.**
b. **Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.**
c. **Tienen establecidas sus metas.**
d. **Se revisan y actualizan.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.

Justificación:

El Programa cuenta con un Plan Anual para el ejercicio fiscal 2017, derivado del mapa estratégico de BANSEFI 2014-2018 y está estrechamente vinculado con la MIR del Programa; se aplica a la Unidad Administrativa Responsable del Programa, por lo que es del conocimiento su existencia y ejecución; asimismo, cuenta con metas definidas de manera mensual, que se actualizan y permiten visualizar el avance en su cumplimiento.

Si bien es cierto que el Plan Anual de Trabajo cumple con todos los criterios solicitados y está vinculado a la MIR del Programa, como se señaló anteriormente, las actividades de la MIR no son las suficientes y necesarias para identificar la operación del Programa, como tal no se identifica el proceso cronológico que sigue, los recursos humanos, materiales, financieros e informáticos que intervienen, las áreas que en él participan y la vinculación entre las mismas. En otras palabras, el Plan Anual de Trabajo debe contener las actividades que permiten, a través de su ejecución, tener una idea clara del procedimiento e interacción de los recursos humanos, materiales, financieros e informáticos, vinculados entre las áreas que en él participan, que posibiliten la consecución de los objetivos del Programa.

Se recomienda elaborar un documento que sirva como plan de trabajo anual, donde se detallen cronológicamente las características de las actividades que se llevan a cabo, la vinculación entre ellas y las áreas que participan, se establezcan metas e indicadores y se genere un mecanismo de seguimiento y control del mismo.

16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

a. **De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.**
b. **De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.**
c. **Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.**
d. **De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	° El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene dos de las características establecidas.

Justificación:

El Programa ha seguido el proceso institucionalizado de emitir un documento de opinión, para dar respuesta a las observaciones que en su momento se hicieron en la Evaluación Específica de Desempeño (EED) a la que estuvo sujeta el Programa en 2015, lo cual se dio de manera consensada entre operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación.

Sin embargo, dado que el Programa en los últimos tres años solo ha pasado por una evaluación, no se considera que utilice los informes de evaluaciones externas de manera regular como elementos para la toma de decisiones sobre cambios al mismo y que por ello sirvan para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión.

En la EED de 2015 se emitieron recomendaciones asociadas al componente de “Apoyos entregados a personas físicas para fomentar el ahorro y la inclusión financiera a través del producto PREMIAHORRO” el cual se eliminó del Programa para 2016. Por lo anterior, la UR cargó al Sistema de Aspectos Susceptibles de Mejora la posición institucional, sin elaborar un documento de trabajo tal como se establece en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas federales de la Administración Pública Federal, el Programa Anual de Evaluación (PAE) y el Mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (Mecanismo ASM).

Es importante tener presente que se cuenta con evidencia documental del seguimiento interno de atención a las recomendaciones derivadas de las Fichas de Monitoreo y Evaluación 2015- 2016 y 2016- 2017; sin embargo éstas no se consideran evaluaciones externas.

Por lo anterior, se sugiere que para la presente evaluación se siga el procedimiento institucional federal de: elaborar la posición institucional ante las recomendaciones y elaborar un documento de trabajo para el ASM.

17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Respuesta: No Aplica.

Justificación:

El Programa no cuenta con documentos de trabajo que permita medir el porcentaje de avance de ASM solventados de evaluaciones en los últimos tres años. En ese periodo el Programa ha sido sujeto de una evaluación externa y corresponde a la Evaluación Específica de Desempeño realizada en 2015 y establecida en el PAE del mismo año . Derivado de dicha evaluación se identificaron recomendaciones pero no se clasificaron como ASM, tal como se establece en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, el PAE y el Mecanismo ASM publicado por la SHCP. En este sentido cabe señalar que durante el proceso de clasificación de ASM en abril de 2016, el Programa justificó al CONEVAL que las recomendaciones de la EED no cumplían el criterio de factibilidad para considerarse como ASM, dado que concernían a un componente que había sido eliminado , como parte de los cambios en la Estructura Programática para el ejercicio fiscal 2016.

18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

No aplica

En congruencia con la respuesta anterior, dado que el Programa no ha clasificado ASM, no se cuenta con documentos de trabajo ni documentos institucionales que permitan valorar el logro de los resultados establecidos.

19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

No aplica

No existen recomendaciones de las evaluaciones externas de los últimos tres años que no hayan sido atendidas.

20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El Programa inició su operación en 2009 y desde entonces ha sido sujeto de dos evaluaciones externas: una Evaluación de Procesos realizada en 2012 y una Evaluación Específica de Desempeño en 2015.

De acuerdo con la Evaluación de Procesos , el Programa tenía un nivel insuficiente de focalización; no se tenía un sistema adecuado para convocar a potenciales beneficiarios y los apoyos sólo se canalizaban por el grado de desarrollo que habían logrado ciertas sociedades del SACPyC y entidades financieras no bancarias en términos legales. De dichos resultados se observa que las definiciones de la Población Potencial y Objetivo y la focalización han sido una debilidad constante del Programa, por lo cual se sugiere actualizar el Diagnóstico del Programa, de acuerdo a los Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos del CONEVAL y considerando las recomendaciones puntuales de las respuestas a las preguntas 1, 2, 3 y 7. Por otro lado, el sesgo de apoyo identificado hacia ciertas sociedades del SACPyC hasta 2012 es un punto fundamental a considerar en una evaluación externa, por lo cual se sugiere realizar un estudio que, a partir del objetivo de “fortalecer al SACPyC”, defina, caracterice y califique el estado actual de esas sociedades del sector, de tal manera que el avance en su fortalecimiento sea medible y monitoreable en términos cualitativos y cuantitativos.

De los resultados de la Evaluación Específica de Desempeño 2014- 2015 se retoman algunas recomendaciones que se centran en actualizar el Diagnóstico y realizar un estudio que permita conocer el estado actual de las sociedades del SACPyC. Asimismo, en congruencia con el análisis para dar respuesta a las preguntas 11 y 12, se sugiere realizar una evaluación de indicadores a la MIR definida para el ejercicio fiscal 2019, que permitiría analizar la lógica vertical y horizontal de la MIR del Programa, así como la pertinencia y el alcance de los indicadores para el logro de los resultados.

21. El Programa recolecta información acerca de:

a. **La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.**
b. **Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.**
c. **Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.**
d. **Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° El programa recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.

Justificación:

El Programa recolecta información de: su contribución a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional de manera anual y los tipos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.

Si bien el Programa no recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios dado que estos son personas morales, se reconoce que se cuenta con información relativa a la razón social, fecha de constitución, clave y nombre de la entidad, municipio, localidad y asentamiento en que se ubica. Considerando el tipo y características de los beneficiarios del Programa, no se identifica información sobre las sociedades del SACPyC que no han accedido a los apoyos establecidos en los Lineamientos con fines de comparación.

El Programa recolecta información de su contribución a los objetivos del programa sectorial, a partir de los Informes de Logros de los programas derivados del PND 2013- 2018 correspondientes: PRONAFIDE y Programa Institucional 2014-2018. La contribución del Programa al PRONAFIDE se da a partir del indicador de “Ahorro Financiero Interno”, mismo que pertenece al Fin de la MIR; el Informe de Logros 2014 registró un avance de 61.88%, el Informe de Logros 2015 presenta un avance de 63.4%, y el Informe de Logros 2016 muestra un avance de 65.9%, valor que supera el valor de la meta sexenal. Asimismo se recolecta información de los beneficiarios que, de acuerdo a los Lineamientos 2017, contiene los tipos y montos de apoyo otorgados permita integrar y actualizar de manera trimestral el padrón de Beneficiarios que establece el SIIPP-G.

Se recomienda que cuando se elabore la metodología de la identificación y cuantificación de la PP y PO, se identifique a las sociedades del SACPYC que no han sido beneficiadas por el Programa en los últimos 5 años.

22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

a. **Es oportuna.**

b. **Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.**

c. **Está sistematizada.**

d. **Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.**

e. **Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° La información que recolecta el programa cuenta con cuatro de las características establecidas.

Justificación:

La información que recolecta el Programa para monitorear su desempeño es oportuna, es confiable y está sistematizada, actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

La información de los objetivos de Componentes y actividades, a través de sus indicadores, no es pertinente para medir la gestión del Programa.

El desempeño del Programa se mide a través de la MIR y el análisis de los avances periódicos de los indicadores de la misma. La información de los indicadores es oportuna en términos de lo que actualmente mide; asimismo, es confiable dado que los medios de verificación están claramente definidos y las variables que los componen están disponibles para su consulta en el portal Web de BANSEFI. En términos de la sistematización de la información, la MIR y sus avances se encuentra disponible en el sistema informático denominado Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) y en el Sistema de Evaluación de la Gestión 2017, ambos presentan trimestralmente el avance de su desempeño.

Cabe señalar que no se contó con evidencia documental de que la información generada para dar seguimiento al Programa es comparable a través del tiempo entre 2009 y 2015; no obstante, dado que el Programa tuvo cambios sustanciales en su diseño a partir del 2016, la información de las MIR no es comparable con los ejercicios presupuestales anteriores.

En cuanto a la información recolectada de los indicadores de Componente y Actividad no es pertinente respecto de su gestión, pues aunque las metas de los indicadores contribuyen a impulsar el desempeño y son factibles de alcanzar, el Componente de la MIR 2017 es inconsistente con los dos componentes de apoyo y/o las ocho modalidades de apoyos que otorga el Programa, descritos en los Lineamientos. Además, la información recolectada del indicador de Actividad también resulta insuficiente respecto a su gestión ya que no son las suficientes y necesarias para otorgar los apoyos descritos en los Lineamientos.

Por lo anterior, se recomienda identificar todas aquellas actividades que contribuyan a generar los dos componentes del Programa y definir indicadores adicionales en la MIR.

Cobertura y Focalización

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

a. **Incluye la definición de la población objetivo.**

b. **Especifica metas de cobertura anual.**

c. **Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.**

d. **Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.**

Respuesta: No.

Justificación:

El Programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada que defina la población objetivo, especifique metas de cobertura anual y que abarque un horizonte de mediano y largo plazo, por lo cual no es posible valorar la congruencia del mismo con el diseño y el diagnóstico vigente.

Sin embargo, es posible identificar algunos de los elementos en otros documentos del Programa. En este sentido los Lineamientos 2017 y los Diagnósticos 2016 y 2018 definen a la población objetivo y señalan una cobertura a nivel nacional sin especificar metas; asimismo describen la mecánica para otorgar los apoyos del Programa a la población objetivo y sus características sin definir una estrategia de atención.

Por lo anterior, se sugiere elaborar un documento que describa la estrategia de cobertura que deberá seguir el Programa durante los próximos años, en el mediano y largo plazo, retomando la información que se ha generado sobre las condiciones de la población objetivo y haciendo explícitas las metas de cobertura con el objetivo de que la misma sea congruente con el diseño y condiciones sobre las cuales operan los apoyos señalados en los Lineamientos.

24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El Programa sí cuenta con un mecanismo para la identificación de su población objetivo.

El mecanismo consiste en primero identificar del total de sociedades autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y miembros de L@Red de la Gente, las Entidades Financieras No Bancarias (EFNBs), la Confederación, Federaciones y Asociaciones de Sociedades Financieras Populares (SOFIPOs) y/o a aquellas que atienden a personas que realizan actividades preponderantemente en el medio rural.

Posteriormente identifica la población objetivo con base en las características definidas para cada apoyo que entrega el Programa y la cuantifica a partir del total de sociedades de la CNBV, el Fideicomiso Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas (FOCOOP) y miembro de L@Red de la Gente.

Asimismo, el Programa señala que como criterio de focalización para la identificación de la población objetivo que las sociedades tengan entre sus socios a personas que llevan actividades preponderantemente en el medio rural, sin que esto factor impacte en la cuantificación de la PO.

25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Dado el cambio en la estructura programática que tuvo el Programa en 2016, no se puede realizar un análisis continuo de la cobertura del Programa.

Desde 2009, los Lineamientos han señalado que la cobertura es nacional especificando para cada ejercicio fiscal las características de la población potencial y objetivo.

En 2009 la PO se definió como “las personas físicas o morales, a las Sociedades de Ahorro y Crédito Popular y otros Intermediarios Financieros No Bancarios que los hace susceptibles de recibir los Apoyos” y se observó que la Población Atendida (PA) representó el 91.3% de la Población Objetivo (PO), y ésta a su vez representó el 8.5% de la Población Potencial (PP).

Para el periodo entre 2010 y 2015, la PP aumentó casi cuatro veces respecto a la cuantificada en 2009 y se continuó considerando a personas físicas y morales, sin embargo la proporción entre PP y PO bajó a un nivel de 2.65%. En relación a la proporción entre PO y PA durante el mismo periodo se observó que en cuatro ejercicios fiscales la PA superó a la PO, representando 121.18%, 113.51%, 120%, 110% y 105.45% respectivamente, exceptuando 2012 donde se registró una proporción de 98.4%.

El cambio más significativo en la definición de poblaciones ocurrió en los ejercicios fiscales 2016 y 2017 donde las poblaciones consideran únicamente a las personas morales debido a la modificación en la Estructura Programática realizadas en 2016. Para estos años la PP se cuantificó en 338 y 266 SACPyC respectivamente donde se estableció para 2016 una PO de 110 y de 164 para 2017; lo que representó 32.5% y 61.7% respecto a la PP.

En relación a la proporción entre la PO y la PA en 2016 ésta representó 133.6%, mientras que para el ejercicio fiscal 2017 la PA fue de 153 lo que representó 93%.

Por lo anterior, se recomienda complementar el documento sugerido en la respuesta a la pregunta 23, con un estudio de cobertura de las SACPYC en términos de la PP, PO y PA de los últimos 5 años, para que con base en ello se pueda proyectar la cobertura en el mediano y largo plazo.

Operación

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El proceso general del Programa para cumplir con los dos tipos de bienes y servicios que éste otorga: 1) Para fortalecer el uso de redes de distribución de productos y servicios financieros y 2) Para el fomento y uso de la plataforma tecnológica de BANSEFI, se describen de forma general para cada uno de éstos en los Lineamientos de Operación del Programa de Apoyo para Fomentar el Fortalecimiento del Sector de Ahorro y Crédito Popular y Cooperativo (PAFOSASPYC) y, de manera descriptiva, se especifica en las Mecánicas de Operación del Programa.

El detalle, de manera textual, así como los diagramas de flujo que refieren a los procesos del Programa para cumplir con los bienes y servicios que éste ofrece, se presentan en el Anexo 12 “Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves”.

27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales).

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. ° Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

Justificación:

El Programa cuenta con información sistematizada (en una base de datos en formato Excel) que permite conocer las características de las personas morales que reciben los apoyos y, por tanto, permite dar seguimiento de las solicitudes.

La información contenida en la referida base de datos es la siguiente: nombre del beneficiario, tipo de sociedad, apoyo solicitado, apoyo autorizado, monto y fecha de apoyo pagado (primera y/o única ministración), monto y fecha de apoyo pagado (segunda ministración), nombre del representante legal, RFC del beneficiario, fecha de constitución, dirección, nombre y clave de localidad, municipio o delegación y entidad federativa, total de socios/clientes rurales y urbanos, número de socios/clientes hombres rurales y número de socios/clientes mujeres rurales.

Es posible establecer que la base de datos proporciona información de la demanda total de apoyos, siendo que en la misma se puede identificar la totalidad de solicitantes que iniciaron el proceso para acceder a los apoyos entregados por el Programa y que cumplieron los requisitos establecidos en los Lineamientos. Asimismo, es posible identificar a los solicitantes que no recibieron apoyo alguno, siendo la causa más común la no aprobación del Subcomité de Evaluación de Apoyos.

Se considera que la base de datos del PAFOSACPyC es la fuente de información única de la demanda total de apoyos, ya que concentra toda la información de los solicitantes, desde la asignación del folio de solicitud, hasta la fecha en la cual se pagaron dichos apoyos.

28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

a. **Corresponden a las características de la población objetivo.**

b. **Existen formatos definidos.**

c. **Están disponibles para la población objetivo.**

d. **Están apegados al documento normativo del programa.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. ° Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

Justificación:

El Programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo y éstos cumplen con todas las características descritas.

En las Mecánicas de Operación se detallan los procesos internos para recibir, registrar y dar trámite a los distintos tipos de apoyo que ofrece el Programa. Este documento describe a la Población Objetivo (PO) a la que va dirigido cada tipo de apoyo, el procedimiento preciso, los formatos y documentos requeridos, así como las áreas específicas que intervienen en el proceso de recepción, evaluación y trámite de las solicitudes de apoyo. Los procesos se describen por cada componente y modalidad de apoyo y en todos ellos existe correspondencia con las características de la PO, ya que éste es uno de los criterios de elegibilidad.

Las Mecánicas de Operación se encuentran apegadas a los Lineamientos de Operación del Programa. En estos últimos, es posible consultar los requisitos y formatos específicos PAFOSACPYC.02.17 y PAFOSACPYC.03.17 para cada solicitud y entrega de los diferentes tipos de apoyos. Si bien, las Mecánicas de Operación no se encuentran disponibles en línea para consulta de la PO, los Lineamientos de Operación sí son públicos.

29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

a. **Son consistentes con las características de la población objetivo.**

b. **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**

c. **Están sistematizados.**

d. **Están difundidos públicamente.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen tres de las características establecidas.

Justificación:

Los Lineamientos y Mecánicas de Operación establecen y detallan explícitamente los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que otorga el Programa, es decir, son el referente documental de la actuación de los ejecutores del mismo.

Los Lineamientos del Programa contienen el formato de “Solicitud de Apoyos y Servicios (PAFOSACPYC.02.17), que es el documento a través del cual es posible verificar la recepción, registro y trámite de las solicitudes de apoyo. Este formato es consistente con las características de la población objetivo, pues en él se consignan las características específicas de cada solicitante y la documentación requerida, según el tipo de apoyo solicitado. Esa herramienta se encuentra estandarizada, dado que se trata de un formato único que utilizan los ejecutores del Programa y está disponible para su consulta pública.

Asimismo, se cuenta con un documento interno llamado “Check list” que es integrado al expediente de cada solicitante, mediante el cual se verifica el proceso de recepción, registro y trámite de cada solicitud.

Sin embargo, no se cuenta con evidencia documental que permita asegurar que esta información se encuentre sistematizada; es decir, no existe registro de que la información recabada a través del formato se encuentre disponible en un sistema informático. Por lo cual se sugiere que la información generada durante el proceso de recepción, registro y trámite de solicitudes sea cargada en alguna plataforma utilizada por las áras operativas y administrativas de BANSEFI.

30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

a. **Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**

b. **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**

c. **Están sistematizados.**

d. **Están difundidos públicamente.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Justificación:

Los procedimientos del Programa para la selección de beneficiarios incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados en los Lineamientos y Mecanismos de Operación para cada componente y modalidad de apoyo que otorga.

Los procedimientos descritos en los Lineamientos se encuentran estandarizados, pues en éstos se detallan las áreas específicas de la UR que intervienen en el proceso de selección de beneficiarios para cada tipo de apoyo. También se encuentran procesados en una base de datos generada a partir de los datos del formato Solicitud de Apoyos y Servicios (PAFOSACPYC.02.17), la cual contieneinformación de los solicitantes de los apoyos que fueron seleccionados como beneficiarios. Adicionalmente, como se comentó en la repuesta de la pregunta anterior, el Programa cuenta con un procedimiento interno que le permite validar que la información entregada por los solicitantes cumpla con los criterios y requisitos establecidos en los Lineamientos de Operación del Programa.

Estos procedimientos son difundidos públicamente ya que, en los Lineamientos de Operación, es posible consultar las características, criterios y requisitos de elegibilidad, formatos y documentos que los solicitantes deben cumplir para ser posibles beneficiarios del Programa.

La descripción de estos procedimientos se presenta en el Anexo 12 “Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves”.

31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

a. **Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.**
b. **Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
c. **Están sistematizados.**
d. **Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.

Justificación:

Los Lineamientos y Mecánicas de Operación del Programa establecen y detallan explícitamente los procedimientos, formatos, documentos, criterios y requisitos para la selección de los beneficiarios. A través del formato de “Solicitud de Apoyos y Servicios ((PAFOSACPYC.02.17) contenido en los Lineamientos de Operación del Programa, es posible verificar el procedimiento de selección de las solicitudes de apoyo. En el formato se pueden identificar las características específicas de cada solicitante y la documentación que debe acompañar a cada solicitud según el tipo de apoyo solicitado, por lo que el proceso se realiza atendiendo los requisitos y criterios establecidos en los Lineamientos. Este formato se encuentra estandarizado, ya que es un formato único que conocen y utilizan los ejecutores del Programa, pues en las Mecánicas de Operación se explicita cuáles áreas se encargan de su recepción y seguimiento en el proceso de selección de beneficiarios.

Finalmente, este formato está disponible para su consulta pública, que como ya se mencionó, está contenido en el documento normativo. No obstante, no se cuenta con evidencia documental que permita asegurar que dicha herramienta se encuentra sistematizada, es decir, no existe registro de que la información recabada a través del formato se encuentre disponible en un sistema informático operado por el Programa; por lo cual se reitera la necesidad de contar con un sistema.

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

a. **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**

b. **Están sistematizados.**

c. **Están difundidos públicamente.**

d. **Están apegados al documento normativo del programa.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Justificación:

Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios se encuentran contenidos, de forma general, en los Lineamientos de Operación del Programa y se describen a detalle en las Mecánicas de Operación, por lo que están estandarizados, ya que en éstos se describen las áreas específicas que intervienen en el proceso de otorgamiento de los apoyos a los beneficiarios. Los procedimientos se encuentran apegados al documento normativo (Lineamientos), el cual es difundido públicamente, a través del portal de internet de BANSEFI, por lo que los solicitantes pueden consultar de manera general los estos procesos.

Finalmente, la información relativa al otorgamiento de apoyos se encuentra disponible en una base de datos donde es posible consultar el tipo de apoyo, fechas, número y montos de los pagos realizados, además del número de oficio con el que se notificó al beneficiario.

Cabe señalar que la descripción del proceso para el otorgamiento de apoyos se presenta en el Anexo 12 “Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves”.

33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

a. **Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
b. **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
c. **Están sistematizados.**
d. **Son conocidos por operadores del programa.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen tres de las características establecidas.

Justificación:

Los Lineamientos y Mecánicas de Operación del Programa establecen y detallan explícitamente el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios.

Con base en los Lineamientos de Operación del Programa, el proceso de pago de los apoyos lo realiza BANSEFI, previa entrega de los documentos descritos en el apartado “Trámite de Desembolso” para cada tipo de apoyo. Entre éstos destaca el formato único para la aplicación y recepción de los recursos (PAFOSACPYC.03.17), documento que se utiliza para verificar la entrega de los apoyos. A través de éste, se puede identificar que los apoyos entregados son acordes con lo establecido en el documento normativo (Lineamientos), ya que el monto solicitado debe corresponder con el monto establecido por cada tipo de apoyo. Este formato se encuentra estandarizado, pues es un formato único disponible en los Lineamientos, conocido por los operadores del Programa y es de aplicación general para la totalidad de los tipos de apoyo que éste otorga.

Finalmente, no se cuenta con evidencia documental de que el procedimiento para otorgar los apoyos se encuentre registrado en un sistema informático.

En términos generales, el proceso de entrega – recepción de apoyos se realiza mediante un recibo suscrito por el beneficiario, a través de su representante legal y de la firma del formato único para la aplicación y recepción de recursos (antes referido) para la recepción del apoyo. En éste se debe especificar el titular de la cuenta, nombre del banco, número de la cuenta bancaria y CLABE interbancaria en la que se depositará el recurso, siempre y cuando demuestre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Posteriormente, se autorizan los recursos presupuestarios y se da seguimiento hasta su conclusión.

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

a. **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**

b. **Están sistematizados.**

c. **Están difundidos públicamente.**

d. **Están apegados al documento normativo del programa.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Justificación:

Los procedimientos de ejecución de acciones se presentan de manera general en los Lineamientos y se describen a detalle en las Mecánicas de Operación, en donde es posible identificar las etapas de recepción, registro, trámite y aplicación de los recursos para los distintos tipos de apoyos que otorga el Programa. Estos procedimientos están estandarizados, ya que especifican las áreas que intervienen en los procesos para el otorgamiento de los distintos tipos de apoyos a los beneficiarios. De igual manera, están apegados a los Lineamientos, en términos de las definiciones de población objetivo y tipo de apoyo de cada componente y modalidad que se otorga.

Los Lineamientos son difundidos públicamente, por lo que es posible consultar los tipos de apoyos, formatos y requisitos necesarios para solicitar los apoyos del Programa.

Finalmente, el mecanismo para la entrega de apoyos se encuentra sistematizado ya que, una vez son autorizados los recursos presupuestales, se remite al SARE la información relativa al trámite que se aplica, se informa a la TESOFE para que a través de ésta se realice el pago y se cargue en el SIAFF; que es un sistema informático para la entrega de recursos y que no depende de BANSEFI.

35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

a. **Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
b. **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
c. **Están sistematizados.**
d. **Son conocidos por operadores del programa.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Justificación:

El Programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de acciones que cumplen con todos los criterios establecidos.

La evidencia documental (expediente de solicitud y entrega de apoyos) permite identificar que las acciones se realizan acorde con lo establecido en los Lineamientos y Mecánicas de Operación. El expediente de solicitud y entrega de apoyos se compone de tres partes: Solicitud de apoyo, Acuerdo del Subcomité de Evaluación de Apoyos y Oficio de Notificación y, Otorgamiento de apoyo (requisitos documentales para otorgamiento previsto en Lineamientos y Afectación Presupuestal).

Este expediente se encuentra estandarizado para los componentes y modalidades de apoyo que se otorgan, por lo cual son de conocimiento y son utilizados por las áreas involucradas en la operación del Programa. Finalmente, los mecanismos están sistematizados a partir de una base de datos de formato Excel, mediante la cual se da el seguimiento de solicitudes de apoyo autorizadas.

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Los cambios que se han realizado en los Lineamientos del Programa han sido en el objeto del apoyo y no en el procedimiento de solicitud u otorgamiento de los apoyos, por lo que este proceso no presenta cambios sustanciales en los últimos tres años.

Cabe destacar que a partir de 2016, el Programa ha tenido cambios, tanto en su denominación, como en los componentes de apoyo que otorga; pero como ya se mencionó, el proceso de apoyo a los solicitantes no presenta cambios sustantivos al respecto.

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

De acuerdo con la información referida por los ejecutores del Programa, la Unidad Responsable no ha tenido problemas significativos para la transferencia de recursos a los beneficiarios o que dependan de ésta; por lo que, en general, se observa que el Programa ha transferido oportunamente los recursos a los beneficiarios en los plazos establecidos.

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

a. **Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).**

b. **Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.**

c. **Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).**

d. **Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
1	° El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno los conceptos establecidos.

Justificación:

No se cuenta con evidencia documental del desglose de los gastos en los que incurre el Programa para generar los bienes y servicios; sin embargo, en la estructura programática del gasto que emite SHCP, se identifica que todo el recurso del Programa está destinado a la entrega de subsidios (Capítulo 4000), aunque, como ya se mencionó, no se tiene información sobre la identificación y cuantificación de los gastos para la operación del Programa.
El presupuesto asignado en el PEF al Programa en 2017 fue de 38, 510,000 pesos , de los cuales 13, 182,190 pesos se asignaron a la Dirección General Adjunta de Banca Social y 25, 010,000 pesos para la Dirección General Adjunta de Inclusión Financiera. La información desglosada, así como el costo del gasto unitario se muestran el Anexo 13. Adicionalmente se cuenta con el desglose de los subsidios de gasto corriente por partida, área responsable y centro de costos, que con cifras actualizadas a diciembre de 2017 presentaba un gasto ejercido por $ 38, 192,190.00 pesos.

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

La única fuente de financiamiento para la operación del Programa se integra de recursos fiscales, que son asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para cada ejercicio fiscal.

El monto aprobado para el ejercicio fiscal 2016 , fue de $ 38, 510,000 pesos, mismo que tuvo una reducción de $ 2,051,315.5 pesos para un presupuesto modificado de $ 36,458,684.5 pesos y que correspondió al 100% del monto ejercido. En 2017, el monto aprobado fue de $ 38, 510,000 pesos y un presupuesto modificado de $ 38,192,190, mientras que el monto ejercido al cuarto trimestre es de $ 38,192,190 pesos, es decir 100% del monto asignado.

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

a. **Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.**

b. **Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.**

c. **Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.**

d. **Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.**

Respuesta: No.

Justificación:

El Programa no cuenta con algún sistema informático con las características requeridas para los procesos que opera, con excepción del proceso de otorgamiento de apoyo (pago), el cual no depende directamente de él.

Cabe señalar que la Unidad Responsable del Programa reconoce la necesidad de contar con un sistema informático aplicable para todos los componentes, ya que facilitaría la captura, seguimiento y monitoreo de las solicitudes y apoyos establecidos en los Lineamientos.

Por lo anterior, se sugiere desarrollar un sistema informático con las características señaladas en la pregunta, que permita agilizar los procesos que realiza el Programa.

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El avance de los indicadores de gestión de la MIR 2017 del Programa es positivo. El indicador de la única Actividad registró un avance de 98.6% al cuarto trimestre de 2017. En lo que respecta al indicador del Componente, el avance al cuarto trimestre se registra en 99.2%, respecto a la meta anual (100%).

Para el indicador de Propósito se presentó un avance al cuarto trimestre de 93.3%, que representa un avance de 98.7% respecto a la meta anual (94.5%). El indicador de nivel Fin presentó un avance de 64%, lo que representa un cumplimiento de 102.1% respecto a la meta anual (62.7%).

No obstante lo anterior, es importante tener en cuenta que la MIR tiene significativas áreas de mejora que, de llevarse a cabo las acciones que se efectúen en este sentido, necesariamente impactará en la reasignación de indicadores y por lo tanto, en las metas que se definan para éstos.

42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

a. **Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.**
b. **Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.**
c. **Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.**
d. **La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

Justificación:

El Programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas. Los Lineamientos de Operación del Programa se actualizan anualmente y son públicos, mismos que se encuentran disponibles en la página de BANSEFI.

Los principales resultados del Programa, así como la información para monitorear su desempeño están actualizados al Cuarto Trimestre de 2017 y son públicos en la página de BANSEFI . El procedimiento para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información se realiza a través de la Unidad de Transparencia de BANSEFI. Cabe señalar que, aun cuando el Programa no está obligado a contar con mecanismo de transparencia y rendición de cuentas, a partir de 2017 se está instrumentando la operación de la Contraloría Social para el apoyo de Capacitación y Diseminación de la Educación Financiera , como mecanismo de los interesados para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al Programa. En este sentido, a través del Programa Anual de Trabajo, Guía Operativa de Contraloría Social y el Esquema de Contraloría Social se establecen las acciones a realizar en esta materia.

Percepción de la Población Atendida

43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

a. **Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.**

b. **Corresponden a las características de sus beneficiarios.**

c. **Los resultados que arrojan son representativos.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen todas las características establecidas.

Justificación:

El Programa aplica una encuesta de percepción a la población atendida a partir de 2017 y ésta corresponde con las características de sus beneficiarios. La encuesta se integra con siete preguntas: tres son de opción múltiple (con elección de más de una opción) y cuatro son binarias (si/no). Las preguntas de opción múltiple se refieren al tipo de apoyo solicitado, al beneficio que obtuvo la sociedad por el apoyo otorgado y al tipo de apoyos que son de su interés para el fortalecimiento y expansión de su sociedad. Las preguntas binarias están orientadas a la obtención del certificado del curso en materia de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo, la claridad de los Lineamientos, la oportunidad de atención del personal de BANSEFI y la consideración del fortalecimiento de su sociedad.

En particular, para la pregunta 2. ¿En qué benefició a su sociedad el /los apoyo(s) otorgado(s)?, Se sugiere agregar una opción de respuesta que se refiera a que “No se percibió un beneficio con el apoyo otorgado” con el objetivo de contar con un inciso que no esté relacionado con respuestas positivas hacia el Programa.

Se considera que los resultados de la encuesta son representativos ya que se obtuvo información de 61 sociedades de una muestra estimada de 100. La información de la encuesta de satisfacción se encuentra disponible en el documento denominado Resumen de resultados de la encuesta de Percepción del Programa de Apoyo para Fomentar el Fortalecimiento del Sector de Ahorro y Crédito Popular y Cooperativo (PAFOSACPyC 2017).

En este sentido, se sugiere incorporar una opción de respuesta libre en dicha encuesta, hacer públicos los resultados de la encuesta e incluir en la MIR, como se señaló en la respuesta a la pregunta 12, un indicador de calidad a nivel de Componentes, que se construya a partir de la información que se genere con la encuesta de percepción.

Medición de Resultados

44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

a. **Con indicadores de la MIR.**
b. **Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.**
c. **Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.**
d. **Con hallazgos de evaluaciones de impacto.**
e. **No procede valoración cuantitativa.**

Justificación:

El Programa documenta sus resultados de Fin y Propósito a través de los Informes Trimestrales de la MIR y del Informe de Cuenta Pública de cada ejercicio fiscal. De igual manera, los resultados a nivel de Fin, del indicador "Ahorro financiero interno", son reportados y documentados anualmente en el Informe de Logros del PRONAFIDE.

Asimismo, los resultados de Fin y Propósito también se documentan en los ejercicios de monitoreo interno, específicamente a través de las Fichas de Monitoreo y Evaluación que elabora anualmente el área de evaluación de BANSEFI, en atención al PAE.

Adicionalmente, el Programa documenta sus resultados de Fin y Propósito a partir de las evaluaciones externas a las que han sido sujetos, particularmente en la Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015.

Por último, no se cuenta con evidencia documental de los resultados del Programa, a nivel de Fin y Propósito, con base en estudios o evaluaciones nacionales o internacionales que muestren el impacto de programas similares o con hallazgos de evaluaciones de impacto.

45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito.

Justificación:

Los indicadores de Fin y Propósito de la MIR han mostrado resultados positivos.

El indicador de Fin registró un avance de 62.2% en 2016, superior en 2.2 puntos porcentuales respecto a la meta anual (60%) de ese ejercicio fiscal . Se observa que en dicho ejercicio se apoyaron a 147 sociedades del SACPyC; esto es, 37 sociedades más (33.6%), respecto a la Población Objetivo, que se cuantificó en 110. Por otro lado, se observa que el avance anual del indicador de Propósito (114%) superó en 27.2 puntos porcentuales a la meta anual (86.8%).

Para 2017, el indicador de Propósito presentó un avance de 98.7% respecto a la meta programada de 94.5%, es decir que se apoyaron 153 sociedades del SACPyC de las 164 que se tenían previstas atender. El avance del indicador de Fin no presentó información actualizada al cuarto trimestre por lo que se espera que la información se encuentre disponible para el informe de Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2017.

Sin embargo, pese a que los resultados del Fin y Propósito han sido positivos, debe considerarse que el Propósito del Programa, y por ende, el indicador correspondiente, deberán ser reformulados de acuerdo a la problemática central, tal como se señala en las respuestas de las pregunta 4 y 10. Esto implica que los indicadores actuales de Fin y Propósito no representan el desempeño del Programa en cuanto a la atención de la problemática que busca resolver, ni su contribución a un objetivo de orden superior.

46. En caso de que el programa cuente con evaluaciónes externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

a. **Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.**
b. **La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.**
c. **Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refieren al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.**
d. **La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	° El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) dos de las características establecidas.

Justificación:

El Programa cuenta con la Evaluación Específica de Desempeño (EED) 2014- 2015, en la cual se analizan los indicadores de resultados y se emiten recomendaciones orientadas a la necesidad de construir indicadores mejor alineados con los objetivos.

En este sentido se observa que los indicadores evaluados corresponden al Fin y Propósito definidos en la MIR y que la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

Toda vez que, una EED es una valoración sintética del desempeño de los programas sociales durante un ejercicio fiscal, su metodología no permite comparar la situación de los beneficiarios antes y después de otorgado el apoyo ni tampoco identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.

47. En caso de que el programa cuente con evaluaciónes externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Los resultados relacionados con el Fin y Propósito del Programa, que se identifican en una de las evaluaciones externas a las que ha sido sujeto el Programa: la Evaluación Específica de Desempeño 2014- 2015 , señalan la necesidad de realizar un análisis que permita contar con una mejor definición de la Población Potencial y Objetivo y también sugiere construir indicadores de resultados que estén mejor alineados con los objetivos.

Con base en lo anterior y en congruencia con las respuesta a las pregunta 20, se sugiere realizar una evaluación de indicadores, con el interés de construir indicadores de resultados acordes al problema que busca resolver el Programa.

48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

a. **Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.**
b. **Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.**
c. **Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.**
d. **La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.**

Respuesta: No.

Justificación:

El Programa no cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares.

49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El Programa no cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares.

50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

a. **Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.**
b. **La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.**
c. **Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.**
d. **La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.**

Respuesta: No.

Justificación:

El Programa no cuenta con evaluaciones de impacto.

51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta: No.

Justificación:

El Programa no cuenta con evaluaciones de impacto.

Valoración Final del Programa

Tema	Nivel	Justificación
Diseño	3.333	Se identifica el problema que atiende el Pp, está vinculado a documentos de planeación, cuenta con definiciones de población se cuenta con fichas técnicas de indicadores. Al inicio de la evaluación no se contaba con un diagnóstico actualizado, sin embargo con las modificaciones realizadas al Diagnóstico 2018 y demás elementos de diseño es posible establecer que el Programa es pertinente respecto del problema identificado y los resultados obtenidos contribuyen a la solución del mismo.
Planeación y Orientación a Resultados	2.400	El Pp no cuenta con un plan estratégico, si cuenta con plan de trabajo anual, utiliza evaluaciones externas, no cuenta con documentos ASM y recolecta información de desempeño.
Cobertura y Focalización	0.000	El Pp no cuenta con una estrategia de cobertura, define a su PP, PO y PA y cuenta con mecanismos para identificar PO.
Operación	3.167	El Pp establece claramente los procesos operativos de los componentes, no cumple con el registro de operaciones programáticas y presupuestales y no cuenta con aplicaciones informáticas.
Percepción de la Población Atendida	4.000	El Pp cuenta con un instrumento para medir el grado de satisfacción de la PA
Medición de Resultados	1.000	El Pp documenta resultados de Fin y Propósito, cuenta con información de evaluaciones externas diferentes de impacto, pero no cuenta con con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales ni evaluaciones de impacto.
Valoración final	**2.317**	

Nivel = Nivel promedio por tema

Justificación = Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por tema o el nivel total (Máximo 100 caracteres por Módulo)

Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y/u Oportunidad			
Diseño	El Programa cuenta con un Diagnóstico que describe las causas y los efectos del problema central, caracteriza la población que presenta el problema, señala la ubicación territorial de esa población y establece un plazo anual para la revisión y actualización del documento.	1,2	Tomando como referencia el Diagnóstico 2016 se sugirió reformular el problema central y su relación causal, a partir de la población que presenta la problemática, ya que es inconsistente con los Lineamientos del Programa y con la MIR. Está observación fue atendida con la actualización del Diagnóstico de 2018 donde se presenta una redefinición del problema, además de delimitar correctamente la población
Diseño	Existe justificación teórica y empírica documentada que sustenta el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo, es consistente con el diagnóstico del problema, y existe evidencia de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.	3	Realizar un análisis teórico y empírico, en lo particular, sobre las sociedades del SACPYC.
Diseño	El Propósito del Programa se vincula con objetivos del PND, PRONAFIDE y Programa Institucional de BANSEFI y los ODS.	4	El Propósito del Programa en la MIR deberá de ser reformulado de acuerdo a la problemática central que atiende el Programa a través de los apoyos que otorga, esta sugerencia se atendió en el Diagnóstico 2018. Sin embargo deberá reflejarse en la MIR de 2019.
Diseño	Las Fichas Técnicas de los indicadores de la MIR 2017, cuentan con la mayoría de los elementos necesarios: nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, comportamiento del indicador y metas intermedias.	11	Se sugiere incorporar los elementos que presentan áreas de mejora en las Fichas, descritos en el anexo 5, aun cuando el 100% de ellas son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos financiaros.
Diseño	La Población Potencial (PP) y Objetivo (PO) están definidas en el Diagnóstico y la PO en los Lineamientos del Programa,	7	Al carecer de una metodología de cuantificación en el Diagnóstico 2016 se sugirió incorporarla en los documentos de planeación del Programa, lo que fue atendido en la actualización 2018 del Diagnóstico donde se desarrolló una metodología para la cuantificación de la PP y PO del Programa
Diseño	El Programa recolecta información de la contribución del Programa a los objetivos del programa sectorial, institucional y nacional. Asimismo, se recolecta información de los beneficiarios, tipos y montos de apoyo otorgados y se actualiza de manera trimestral.	9	Se sugiere recolectar información sobre las sociedades del SACPyC que no han accedido a los apoyos establecidos en los Lineamientos con fines de comparación.
Planeación y Orientación a Resultados	El Programa cuenta con un Plan Anual para el ejercicio fiscal 2017, derivado del mapa estratégico de BANSEFI 20142018 y está estrechamente vinculado con la MIR del Programa.	15	Elaborar un documento que explique la estructura y el mapa del Plan Anual, donde se detallen las características del total de actividades necesarias y suficientes para entregar los servicios a la población beneficiad

Planeación y Orientación a Resultados	La información que recolecta el Programa para monitorear su desempeño es oportuna, es confiable y está sistematizada, actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente	22	La información recolectada de los indicadores de Componente y Actividad no es pertinente respecto de su gestión. Por tanto, se sugiere mejorar la información que se recolecta para estos niveles
Planeación y Orientación a Resultados	El Programa inició su operación en 2009 y desde entonces ha sido sujeto de dos evaluaciones externas: una Evaluación de Procesos realizada en 2012 y una Evaluación Específica de Desempeño en 2015	20	Se considera pertinente que, dado el cambio en la estructura programática del Programa en 2016, éste podría ser sujeto a una evaluación de indicadores
Operación	Se reconoce la necesidad contar con un sistema informático para todos los componentes, que cuente con fuentes de información confiables y permitan verificar la información capturada, que proporcione información al personal involucrado en los procesos y que estén integradas	40	Desarrollar un sistema informático para todos los componentes del Programa, que facilite al personal involucrado la administración de procesos y que estén integradas.
Operación	El Programa cuenta con procedimientos bien definidos y evidencia documental para verificar los procesos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes, las cuales están estandarizados, son utilizados por todas las instancias involucradas y se difunden públicamente	29,30,31,32,33,34	Si bien la evidencia documental para verificar los procesos se encuentra en una base de datos, ésta no está disponible en un sistema informático. Se sugiere implementar un sistema informático que agilice la recopilación de información
Percepción de la Población Atendida	El Programa aplica una encuesta de percepción a la población atendida desde 2017 y ésta corresponde con las características de sus beneficiarios	Todas	Se sugiere incorporar los resultados de la encuesta para la mejora de la MIR 2019 y establecer la encuesta de beneficiarios como un ejercicio anual permanente
Debilidad o Amenaza			
Diseño	Las causalidades del problema central definido en el Diagnóstico no son consistentes con lo establecido en los Lineamientos de Operación 2017, dado que los diferentes tipos de apoyo que otorgan son para el fortalecimiento de los integrantes del Sector de Ahorro y Crédito Popular y Cooperativo	1,2	Con base en el Diagnóstico 2016 se sugirió que el problema central, así como sus causas y efectos, deberían sean reformulados para que expresaran de manera clara, objetiva y concreta cual es el problema que motiva la necesidad de la intervención del Programa. Esta debilidad fue reconocida y atendida por la UR en la actualización del diagnóstico 2018 por donde se observa una redefinición del problema
Diseño	El Diagnóstico cuenta con un análisis del problema, que permite establecer sus causas y sus efectos, sin embargo, no se encontró justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo	3	Incorporar evidencias y diagnósticos integrales que sustenten las acciones que lleva a cabo el Programa. En particular se recomienda documentar experiencias internacionales y evidencia empírica respecto a la intervención que el Programa lleva a cabo para resolver la problemática identificada.
Diseño	La MIR del Programa no cumple con la Metodología del Marco Lógico, asimismo, los Indicadores de actividad de la MIR no son suficientes para generar los componentes, mientras que éstos no son consistentes con lo establecido en los Lineamiento de Operación	1,2,3,7	Realizar cambios en la MIR a partir del ejercicio de mejora de la MIR para el ejercicio fiscal 2019, con base en la Metodología de Marco Lógico y las herramientas que lo componen, a fin de que se pueda validar la lógica horizontal y vertical de la MIR y reformular los objetivos definidos en los Lineamientos de años posteriores

Diseño	En general, los indicadores de resultados y gestión no cumplen con la MML. El Componente de la MIR 2017 es inconsistente con los dos componentes de apoyo y/o las ocho modalidades de apoyos que otorga el Programa, descritos en los Lineamientos	10	Se sugiere realizar una Evaluación de indicadores, que permitiría analizar la lógica vertical y horizontal de la MIR del Programa, así como la pertinencia y el alcance de los indicadores para el logro de los resultados
Diseño	La PP y PO están cuantificadas para el ejercicio fiscal 2017 y aunque cuentan con un método de cálculo, no se dispone de una metodología para su cuantificación y aun cuando se especifica un plazo anual para la revisión y actualización, no se cuenta con evidencia documental de que se realice	7	Se recomienda que cuando se elabore la metodología de la identificación y cuantificación de la PP y PO, se identifique a las sociedades del SACPYC que no han sido beneficiadas por el Programa en los últimos 5 años
Planeación y Orientación a Resultados	No cuenta con una evaluación de Diseño previa a la presente evaluación. Motivo por el cual pueden presentarse algunas inconsistencias en los documentos estratégicos del Programa	16,17,18	Se sugiere hacer un análisis de consistencia de los documentos estratégicos a través de la clasificación de un Aspecto Susceptible de Mejora en 2018
Planeación y Orientación a Resultados	El Programa no cuenta con un plan estratégico exclusivo de la UR, no obstante sí se cuentan con los elementos de planeación suficientes para elaborarlo y definir estrategias de mediano y largo plazo acordes al programa institucional	14	Se recomienda elaborar un plan estratégico específico para la UR y áreas involucradas en la operación del Programa, de mediano y largo plazo, con base en los elementos y herramientas de la MML, que esté vinculado a los objetivos estratégicos de BANSEFI y que se establezca como resultado del ejercicio de planeación institucionalizada
Planeación y Orientación a Resultados	De las evaluaciones externas a las que ha sido sujeto el Programa, no se han establecido Aspectos Susceptibles de Mejora a fin de atender las recomendaciones derivadas de las mismas	16,17,18	Se sugiere llevar a cabo un ejercicio de clasificación de ASM, de acuerdo al proceso establecido en el PAE, a fin de atender las recomendaciones derivadas de la presente evaluación
Planeación y Orientación a Resultados	La información recolectada de los indicadores de Componente y Actividad no es pertinente respecto de su gestión, Además, la información recolectada del indicador de Actividad también resulta insuficiente respecto a su gestión, ya que no son las suficientes y necesarias para otorgar los apoyos descritos en los Lineamientos	22	Por lo anterior, se recomienda identificar todas aquellas actividades que contribuyan a generar los dos componentes del Programa y definir indicadores adicionales en la MIR
Cobertura y Focalización	El Programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada que defina la población objetivo, especifique metas de cobertura anual y que abarque un horizonte de mediano y largo plazo; por lo cual no es posible valorar la congruencia del mismo con el diseño y el diagnóstico vigente	23	Se sugiere elaborar un documento que describa la estrategia de cobertura que deberá seguir el Programa durante los próximos años, retomando la información que se ha generado sobre las condiciones de la población objetivo y haciendo explícitas las metas de cobertura.
Operación	El Programa no cuenta una plataforma tecnológica que sistematice los procesos relativos a la operación	26	Desarrollar un sistema informático para todos los componentes del Programa que facilite al personal involucrado la administración de procesos y que estén integrados
Medición de Resultados	El Programa no cuenta con información derivada de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren el impacto de programas similares	48,49	Se sugiere elaborar un estudio que considere evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, y que permita mejorar el sustento teórico y empírico de la intervención que realiza el Programa

Medición de Resultados	El Programa no cuenta con una metodología o información que permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa	46	Se sugiere desarrollar un mecanismo que permita determinar el cambio en la población objetivo como resultado de la intervención del Programa

Conclusiones

La Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa U010 Fortalecimiento del Sector de Ahorro y Crédito Popular y Cooperativo constituye una fuente de información para la mejora continua del diseño, gestión y resultados del mismo. Con la presente evaluación se da cumplimiento al mandato del Programa Anual de Evaluación 2017 y Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la APF.

De acuerdo con la revisión de la documentación y el análisis descrito en las páginas previas, el Diagnóstico 2016 del Programa carecía de algunos elementos fundamentales para el análisis del problema a la luz de la MML, en particular, el replanteamiento del problema central, así como sus causas y efectos para que se expresen de manera clara, objetiva y concreta. La definición del problema debería hacer referencia a las sociedades del SACPyC que pueden acceder a los apoyos para fortalecer el uso de redes de distribución de productos y servicios financieros y para el fomento y uso de la Plataforma Tecnológica del BANSEFI. La actualización del Diagnóstico 2018 consideró los elementos mínimos para la elaboración de diagnósticos para programas nuevos que establece el CONEVAL y atendió los hallazgos relativos a la definición del problema y la cuantificación de poblaciones.

Si bien se encontró que los indicadores son consistentes con cada uno de sus objetivos, la MIR presenta áreas de mejora sustanciales, particularmente debe construirse con base en la MML. De igual manera, el Propósito del Programa deberá de ser reformulado de acuerdo a la problemática central que atiende el Programa a través de los apoyos que otorga; ello con el fin de hacer guardar congruencias entre los documentos estratégicos: MIR, Diagnóstico y Lineamientos.

Desarrollar una metodología para la cuantificación de la población potencial y objetivo era una de las recomendaciones que debían ser atendidas en el corto plazo, para distintos fines: transparentar este procedimiento, comparar las cuantificaciones desde 2016 y determinar la incidencia del Programa respecto de la población potencial que presenta el problema que se pretende atender. Por lo que la actualización del diagnóstico 2018 permitió cumplir al Programa con esta recomendación derivada de los informes preliminares de la evaluación. De manera simultánea, es necesario definir una estrategia de cobertura que deberá seguir el Programa durante los próximos años, retomando la información que se ha generado sobre las condiciones de la población objetivo y haciendo explícitas las metas de cobertura.

Elaborar un plan estratégico exclusivo de la Unidad Responsable fortalecerá el proceso de planeación que se lleva a cabo y permitiría definir estrategias de mediano y largo plazo acordes al programa institucional, sectorial y nacional.

La información para monitorear su desempeño es oportuna, es confiable, actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente. No obstante, se considera importante desarrollar un sistema informático para todos los componentes del Programa que facilite al personal involucrado la administración de procesos y que estén integrados.

Los procedimientos de ejecución de acciones se presentan de manera general en los Lineamientos y se describen a detalle en las Mecánicas de Operación, en donde es posible identificar las etapas de recepción, registro, trámite y aplicación de los recursos para los distintos tipos de apoyos que otorga el Programa. Estos procedimientos están estandarizados, están apegados a los Lineamientos y son difundidos públicamente, lo cual garantiza la implementación de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas por parte del Programa.

Fortalecer y actualizar la justificación teórica y empírica documentada que sustenta el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo; sería conveniente que el Programa cuente con un análisis específico y detallado sobre los impactos observados en las sociedades del SACPyC, a nivel nacional e internacional. La identificación de cierto grado de similitud con algunos programas a cargo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND) y de complementariedad con otros programas del propio BANSEFI, refuerza que la intervención del Programa es adecuada.

En el corto plazo, contar con los resultados de la encuesta de satisfacción permitiría valorar un área de mejora adicional a las identificadas con la información disponible.

Este documento presenta el panorama actual sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión del Programa. Los hallazgos y recomendaciones vertidos a lo largo del documento, tienen un sustento en cada una de las fuentes de informaciones utilizadas y provistas por el BANSEFI.

Ficha Técnica de la Instancia Evaluadora

Nombre de la instancia evaluadora:
EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS S.C.

Nombre del coordinador de la evaluación:
MTRO. EDUARDO SÁNCHEZ ROSETE

Nombres de los principales colaboradores:
DR.JOSÉ PARRA SÁNCHEZ, MTRO. ELOY CAMACHO PÉREZ, LIC. ADRIANA SÁNCHEZ ROSETE, LIC. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ LARA

Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:
DIRECCIÓN DE ESTRATEGIA Y EVALUACIÓN

Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:
LIC. DANILA PERALTA PERKINS DIRECTORA DE ESTRATEGIA Y EVALUACIÓN / MTRA. ANA LILIA RAMOS URQUIETA. SUBDIRECTORA DE MONITOREO SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Forma de contratación de la instancia evaluadora:
ADJUDICACIÓN DIRECTA

Costo total de la evaluación:
$ 325,000.00 M.N.

Fuente de financiamiento:
RECURSOS PROPIOS

Bibliografía

Presidencia de la República (2013). Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Plan Nacional de Desarrollo (PND). .

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2013). Programa Nacional de Financiamiento al Desarrollo 2013-2018 (PRONAFIDE) . Programas Sectoriales, Especiales y/o Institucionales. .

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) (2014). Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC) 2014-2018. Programas Sectoriales, Especiales y/o Institucionales. .

BANSEFI (2014). Programa Institucional (PI) 2014-2018. Programas Sectoriales, Especiales y/o Institucionales. .

BANSEFI (2016). Diagnóstico del programa presupuestario: U010 Programa de Apoyo para Fomentar la Inclusión Financiera y el Fortalecimiento del Sector de Ahorro y Crédito Popular y Cooperativo. Diagnósticos. .

BANSEFI (2018). Diagnóstico del Programa Presupuestario U010 “Fortalecimiento del Sector de Ahorro y Crédito Popular y Cooperativo” . Diagnósticos. .

Henderson & Alberro S.C. (2014). •Estudio de Eficacia: Fomentar el ahorro y la inclusión financiera, apoyo para personas físicas en sucursales BANSEFI, del Programa de Apoyo para Fomentar la Inclusión Financiera y el Fortalecimiento del Sector de Ahorro y Crédito Popular y Cooperativo (PAFOSACPYC). Estudios. .

BANSEFI (2017). Matriz de Indicadores para Resultados Pp U010. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). .

ONU (2015). Objetivos del Desarrollo Sostenible. Objetivos del Desarrollo Sostenible. .

ONU (2015). Agenda de Desarrollo Post (2015). Agenda de Desarrollo Post (2015). .

BANSEFI (2017). Lineamientos de Operación Programa de Apoyo para Fomentar el Fortalecimiento del Sector de Ahorro y Crédito Popular y Cooperativo (PAFOSACPYC). ROP, lineamientos o documento normativo. .

BANSEFI (2017). Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G). Sistemas institucionales. .

Secretaría de la Función Pública (2011). Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales. Manuales de operación. .

BANSEFI (2017). Padrón de beneficiarios del PpU010. Padrón de beneficiarios. .

BANSEFI (2017). Fichas Técnicas Indicadores MIR Pp U010. Fichas técnicas. .

Universidad Nacional Autónoma de México (2016). Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario F035 “Programa de Inclusión Financiera”. Informes de evaluaciones externas. .

BANSEFI (2017). Plan Anual de Trabajo. Documentos oficiales. .

BANSEFI (2015). Documento de Opinión EED 2015. Posiciones institucionales. .

Pablo Cotler Ávalos (2015). Informe de la Evaluación Específica de Desempeño 2014 - 2015 Pp U010. Informes de evaluaciones externas. .

BANSEFI (2016). Oficio No. DGAIF/122/2016. Otros. .

Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro (2012). Evaluación de Procesos Pp U010. Informes de evaluaciones externas. .

BANSEFI (2014). Logros de los programas derivados del PND 2013- 2018 . Informes. .

BANSEFI (2015). Logros de los programas derivados del PND 2013- 2018 . Informes. .

BANSEFI (2016). Logros de los programas derivados del PND 2013- 2018 . Informes. .

BANSEFI (2017). Informes trimestrales PASH. Informes del PASH. .

BANSEFI (2017). Sistema de Evaluación de la Gestión. Sistemas institucionales. .

BANSEFI (2017). Mecanismos de Operación. Manuales de operación. .

BANSEFI (2017). Informes trimestrales financieros . Informes financieros. .

BANSEFI (2017). Informe de la Cuenta Pública. Cuenta Pública. .

BANSEFI (2017). Esquema de Contraloría Social. Documentos oficiales. .

BANSEFI (2017). Resumen de resultados de la encuesta de Percepción del Programa de Apoyo para Fomentar el Fortalecimiento del Sector de Ahorro y Crédito Popular y Cooperativo (PAFOSACPyC 2017). Resultados de

Encuestas. .

BANSEFI (2017). Encuesta de Percepción del Programa de Apoyo para Fomentar el Fortalecimiento del Sector de Ahorro y Crédito Popular y Cooperativo (PAFOSACPyC 2017). Formatos. .